REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

15

ASUNCION, 2 de Julio de 1910.

Nº 21

De acuerdo al anexo F, Capítulo II, inciso I, partida 6a. de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Dase de alta en el Ejército Nacional con el empleo de Subteniente en comisión al Señor Raul Pereira Ortíz.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.